

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 12 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 20.436.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 17.199, de fecha 10.12.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2673-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2673-MC18.
- Cotización Jacqueline Herrera Olivares, por \$221.000.
- Cotización Maria Teresa Cortes Cortes, por \$ 240.000.
- Cotización RosaTapia Rojo, por \$250.000.

DECRETO:

1. **AUTORÍZA**, Adquisición 2992-2673-MC18, menor a 10 UTM, por adquisición de insumos alimenticios (100 brochetas de fruta, 200 mini empanaditas napolitanas, de queso, de pino, 100 brochetas de carne de ave y vacuno y 200 petit bouche dulces y salados), para Escuela Manuel Ortiz Quintana, para el día Jueves 13 de diciembre de 2018, entregar a las 18:30, en el Establecimiento, por la proveedora **JACQUELINE CARMEN HERRERA OLIVARES**, RUT. 10.828.603-2, por un monto de \$ 221.000 (doscientos veinte y un mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la compra a la cuenta presupuestaria 215 22 01 001 004 "Alimentación Jornadas Planes de Mejoramiento Ley SEP".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE